



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 214 / 2013 MODIFICACION DE PROYECTO

FECHA PERMISO :14 DE AGOSTO DEL 2013

**VENCE : 14 DE AGOSTO DEL 2016
(si no diera comienzo a las obras)**

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 01 pisos y clase B-3 / B-4

ubicado en AVDA. CESAR ERCILLA

población BERNARDO O'HIGGINS

PROPIETARIO INMOBILIARIA CATEDRAL S.A.

domiciliado en OSORNO calle RAMIREZ

ARQUITECTO VICENTE JUSTINIANO STEWART

N° patente profesional 3007443

CALCULISTA CARLOS CEA BAHAMONDE

N° patente profesional 307443-9

CONSTRUCTOR FRANCISCO ZATTERA JARA

N° patente profesional 3-1111

SUPERVISOR

ROL de propiedad N° 475-1

Derechos municipales \$414.534.-

SUPERMERCADO

presupuesto \$55.271.254.-

N° 1740

Sector (ZONA H-2)

R.U.T N° 78.297.040-2

N° 766 DPTO. 1

domicilio ROMAN DIAZ N°205 OF. 704-PROVIDENCIA

RUT N° 7.091.340-2

domicilio C. COLON N°658 - OSORNO

RUT N° 7.237.959-0

domicilio RAMIREZ N°766 – DPTO. 1 - OSORNO

RUT N°11.677.145-4

RUT N°

Superficie terreno 12.125,30 M2.

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	703,84 M ²
2° piso	3.929,86 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	4.633,70 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.


PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/GAM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la modificación de proyecto, en el que se modifica Permiso de Edificación N°198 de fecha 02.08.2012, en el que se reduce la superficie en el subterráneo, en planta 1er. Piso se da cabida a un total de 11 locales comerciales y un pasillo de distribución, se modifica acceso a la sala de ventas, se disminuye la cantidad de estacionamientos de 120 a 117, además se desplaza acceso vehicular por Avda. Cesar Ercilla, se modifica radios de giro de acceso de camiones y se incorpora Tótem a un costado del acceso vehicular por Avda. César Ercilla.

	<u>Permiso N°198 del 02.08.2012</u>	<u>Modificación de Proyecto</u>
Superficie Bajo Terreno	: 1.099,66 M2	703,84 M2
Superficie Sobre Terreno	: 3.886,29 M2	<u>3.929,86 M2</u>
Superficie Total	4.985,95 M2	4.633,70 M2

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Informa Favorable de Revisor Independiente N°15 de fecha 22.07.2013, de Sra. María Eugenia Gaete Diez, Constructor Civil.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)